



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2022-00280-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	DARIO ALFONSO TORRES GALVIS

Encontrándose el proceso al despacho para resolver sobre la procedencia de seguir adelante la ejecución en el presente asunto, el Centro De Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA a través del operador de insolvencia SUSANA CAROLINA BURGOS ALCALA, informa al Juzgado que en esa entidad en fecha 06 de octubre de 2023, se dio inicio al procedimiento de insolvencia de persona natural no comerciante promovido por el señor DARIO ALFONSO TORRES GALVIS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 18921835, solicitando la suspensión del presente proceso; por ser procedente se suspenderá el proceso en cumplimiento de lo normado en el artículo 545 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

Suspéndase el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR por aceptación de negociación de deudas en favor del demandado DARIO ALFONSO TORRES GALVIS, efectuado por el Centro De Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a0d5931b7debcd488bead069642362e87c3dfc67fc79f4c663afd8fe75a2ed1**

Documento generado en 26/10/2023 04:43:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>